

RESOLUCIÓN EXENTA N ° 126 /2026

MAT.: Aprueba nombramiento por procedimiento de Concurso Interno que indica.

CONCEPCION, 05 de marzo de 2026

VISTOS:

La Ley N° 17.995, de 8 de mayo de 1981, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; el Decreto con Fuerza de Ley N° 994, de 16 de julio de 1981, publicado en el Diario Oficial el 21 de septiembre del mismo año, que aprueba los Estatutos de la Corporación y las atribuciones del Director General; las facultades establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación y en los artículos 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en la disposición vigésima transitoria de la Ley N° 21.780; y la Resolución. N°36 si es específicamente aplicable a este trámite)

CONSIDERANDO:

1. Que, esta Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, requiere contar con personal idóneo para el desempeño del cargo de Abogado/a Coordinador/a Programa “Mi Abogado” Araucanía.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 665/2025 de fecha 19 de noviembre de 2025, se aprobaron las bases y se convocó el respectivo concurso interno para proveer el cargo señalado.
3. Que, conforme a las actas y antecedentes que rolan en el expediente del proceso de selección, consta que en el concurso para proveer el cargo de Abogado/a Coordinador/a Programa “Mi Abogado” Araucanía, el señor Marcelo Fernando Urrea Martínez fue el único postulante que superó todas las etapas de evaluación, obteniendo una ponderación final igual o superior al 70%, siendo declarado como candidato idóneo.
4. Que, los antecedentes mencionados fueron remitidos a esta Dirección General, autoridad que, en ejercicio de las potestades que le confieren los Estatutos y conforme al punto 6.7 de las Bases del Concurso Interno N° 665/2025, debe resolver el nombramiento respectivo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/D7TJUW-717>

5. Que, mediante documento que se ha tenido a la vista, de fecha 04 de marzo de 2026, se otorgó la autorización previa para la contratación por parte de la Subsecretaría de Justicia, en los términos previstos en la Ley N° 21.780

RESUELVO:

1° NÓMBRESE en el cargo de Abogado Coordinador Programa “Mi Abogado” Araucanía, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, a don Marcelo Fernando Urrea Martínez.

2° NOTIFÍQUESE la presente resolución al seleccionado, mediante [correo electrónico / carta certificada], a fin de que inicie sus funciones en la fecha que determine la Dirección de Recursos Humanos.

3° INSTRÚYASE a la Dirección de Recursos Humanos la confección y suscripción de los contratos de trabajo respectivos, de estricta conformidad a lo establecido en el punto XI, N° 1 de las Bases de Concurso Interno N° 665/2025.

4° PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de Transparencia Activa de esta Corporación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.285.

Numérese, comuníquese, archívese en su oportunidad.

MAURICIO DECAP FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

MDF/FIR/bpp

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección General.
- 2.- Dirección de Recursos Humanos.
- 3.- Reclutamiento y Selección.

4.- Encargado Transparencia Activa.
5.- Archivo.
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/D7TJUW-717>

